



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00940507- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes Agustín Francisco Alincaastro, Paula María Lorén Soler, Alejandro Milotich, Tomás Scarpatti, Magdalena Teresa Jesús Casulli, Lautaro Eduardo Raue Peña, Julieta Trinidad Pereira Crespo, Mateo Santillán Castro, Eugenio Mié Battán, Francisco Tomás Cornella, en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 137/2021 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnxs ad-honorem y por concurso a los alumnos Agustín Francisco Alincaastro en la cátedra "Filosofía de la Ciencia", a Paula María Lorén Soler y Alejandro Milotich en la cátedra "Ética II", a Tomás Scarpatti, Magdalena Teresa Jesús Casulli y Lautaro Eduardo Raue Peña en la cátedra "Filosofía Antigua", a Julieta Trinidad Pereira Crespo en la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana", a Mateo Santillán Castro y Eugenio Mié Battán en la cátedra "Teoría del Conocimiento II", a Alejandro Milotich en la cátedra "Filosofía Contemporánea", a Francisco Tomás Cornella en la cátedra "Filosofía Medieval", a partir del 10 de mayo de 2021 y por el término de dos años;

Que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno Agustín Francisco ALINCASTRO, DNI: 42.978.173, realizada en la cátedra "Filosofía de la Ciencia", de la Escuela de Filosofía durante el período 10 de mayo de 2021 al 9 de mayo de 2023.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos Paula María LORÉN SOLER, DNI: 94.988.375, Alejandro Agustín MILOTICH, DNI: 38.409.693, realizada en la cátedra “Ética II”, de la Escuela de Filosofía durante el período 10 de mayo de 2021 al 9 de mayo de 2023.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos Tomás SCARPATTI, DNI: 41.279.518, Magdalena Teresa Jesús CASULLI, DNI: 42.654.539, Lautaro Eduardo RAUE PEÑA, DNI: 40.105.045, realizada en la cátedra “Filosofía Antigua”, de la Escuela de Filosofía durante el período 10 de mayo de 2021 al 9 de mayo de 2023.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx ad-honorem, por concurso, a la alumna Julieta Trinidad, PEREIRA CRESPO, DNI: 40.519.351, realizada en la cátedra “Filosofía Argentina y Latinoamericana”, de la Escuela de Filosofía durante el período 10 de mayo de 2021 al 9 de mayo de 2023.

ARTICULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx ad-honorem, por concurso, a los alumnos Mateo SANTILLÁN CASTRO, DNI: 41.993.005 y Eugenio MIÉ BATTÁN, DNI: 41.279.780, realizada en la cátedra “Teoría del Conocimiento II” de la Escuela de Filosofía durante el período 10 de mayo de 2021 al 9 de mayo de 2023.

ARTICULO 6º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx ad-honorem, por concurso, al alumno Alejandro MILOTICH, DNI: 38.409.693, realizada en la cátedra “Filosofía Contemporánea” de la Escuela de Filosofía durante el período 10 de mayo de 2021 al 9 de mayo de 2023.

ARTICULO 7º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx ad-honorem, por concurso, al alumno Francisco Tomás CORNELLA, DNI: 41.735.967, realizada en la cátedra “Filosofía Medieval” de la Escuela de Filosofía durante el período 10 de mayo de 2021 al 9 de mayo de 2023.

ARTICULO 8º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 9º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.